



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.245/12

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Piedrahíta, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2012, acordó la aprobación inicial de la modificación de las siguientes Ordenanzas municipales:

- UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE AULA INFANTIL
- CEMENTERIO
- SUMINISTRO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN
- LIC. 1ª OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DE VIVIENDAS Y LOCALES
- UTILIZACIÓN DE PISCINAS MUNICIPALES, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ANÁLOGAS

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Alcalde, *Federico Martín Blanco*.